GUÍA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: JEFE DE TALENTO HUMANO HONAM	FECHA: 05 de enero de 2020
PARA: Subdirector Administrativo y financiero HONAM	No. 016-MD-DIGSA-DISAN-HONAM-2020

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Subdirección de Talento Humano HONAM presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Hospital Naval de Bahía Málaga, se encuentra ubicado geográficamente en la Bahía de Málaga a 28 millas náuticas de Buenaventura Distrito Especial, siendo el principal medio de transporte la vía marítima, debido que no se cuenta con vías terrestres adecuadas y el desplazamiento por vía aérea depende de la disponibilidad operacional de las aeronaves destinadas a la Fuerza Naval del Pacifico para el área, además de esto genera un alto costo presupuestal, por lo cual se tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte marítimo y a su vez transporte terrestre para realizar el procedimiento de evacuación de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, que requieren ser trasladados un centro de mayor complejidad dentro del territorio nacional, el personal asistencial y administrativo que se encuentren en la Base Naval ARC Málaga o que atendiendo a la necesidad de prestar el servicio de salud lo requiera, toda vez que el Hospital Naval de Bahía Málaga cuenta con recursos asistenciales limitados en algunas de las especialidades médicas y tecnológicas, garantizando la prestación de servicios médicos de III y IV nivel de complejidad en Buenaventura Distrito Especial, en la ciudad de Cali con la red externa contratada por el Hospital Naval de Bahía Málaga.

El procedimiento de evacuación requiere el acompañamiento de personal de enfermería y/o medico dependiendo de la complejidad de la patología del paciente evacuado, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y la reacción a eventualidades que puedan poner en riesgo la vida del paciente durante su traslado.

Así mismo brindar apoyo al personal que integra el Hospital Naval de Bahía Málaga para realizar diligencias administrativas, ya que por la ubicación geográfica no se cuenta con los medios necesarios para realizar estos trámites y así suplir las necesidades asistenciales.

Se hacen necesarios para dar cumplimiento de lo ordenado en las acciones de tutelas, cuando fallan a favor del accionante.

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa Nº 001 DISAN-OPLAN 2020, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro de VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR hasta por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000,00) para trasporte. Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5520 De fecha 10 de febrero del 2020, rubro de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de Mínima Cuantía, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su actividad principal se encuentren los servicios del objeto del presente proceso contractual.

2. **ANÁLISIS DEL SECTOR**

ASPECTO TÉCNICO:

Debido a la localización de la Regional Pacifico y sectores donde residen los usuarios del Sistemas General de Salud de la Sanidad Militar, se requiere de medios de trasporte que permita realizar la evacuación de forma efectiva; teniendo en cuenta que estas se realizan por condiciones de salud prioritarias que ponen en riesgo vital

la vida de paciente, en consideración a los anterior, estas evacuaciones representan costos para el traslados de los pacientes a los sitios de atención de mayor nivel.

Estas evacuaciones deben garantizar la integridad del paciente, así mismo el cumplimiento de la normatividad vigente según la modalidad de trasporte seleccionada, a nivel local existen empresas que prestan este servicios de trasporte marítimos los cuales realizan la ruta: Bahía Málaga-Buenaventura, con una frecuencia de tres veces por día de lunes a viernes, y dos veces por día, los Sábados, Domingo y Festivos.

Por razones de seguridad en la Base Naval ARC Bolívar, se hace necesario que la empresa con la que se cuente el servicio, provea un listado de las embarcaciones o medios de transporte a utilizar que ingresan a las Instalaciones de la Base Naval ARC Málaga, así mismo la única empresa autorizada para el servicio de transporte marítimo es bahía mar, la cual tiene sus instalaciones dentro de la Base Naval de Málaga.

ASPECTOS LEGALES:

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos que señala el Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 5057 de 2009.

ANALISIS DE OFERTA:

- QUIEN OFRECE EL SERVICIO

RAZON SOCIAL	DIRECCION	EMAIL
BAHIA MAR S.A.S.	Buenaventura-valle del Cauca-muelle turístico	Bahiamarsas@hotmail.com
CORREDOR DEL PACIFICO S.A.S	Buenaventura-valle del Cauca	info@corredordelpacifico.com

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ()

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos.. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos.. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()
 Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
 1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
 Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. “Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies”

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: el presente proceso es por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.($9.000.000)**, por tal se clasifica como mínima cuantía dado que no supera el 10% de la selección abreviada de menor cuantía para el 2019 el cual es de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.** (**$82.811.600,00)**

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO Y TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL EVACUADO, EL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN, AFILIADOS, BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEM,A DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PERSONAL QUE LABORA Y LOS DEMAS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.

4.2. Tipo de Contrato	Prestación de servicios
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato y a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y hasta **31 de Diciembre de 2020** o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
4.5. Lugar de Ejecución	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio se prestará en Buenaventura D.E – Bahía Málaga (Valle del Cauca), teniendo en cuenta que el suministro de los tiquetes, se realice en la taquilla de la empresa transportadora marítima y terrestre de pasajeros a la que se le adjudique el contrato, la cual debe estar ubicada y tener operaciones en el Muelle turístico de Buenaventura, la terminal de transporte de buenaventura y cali, en el Muelle de la Base Naval de Bahía Málaga del Distrito Especial De Buenaventura Valle Del Cauca, teniendo disponibilidad de horario para la entrega de los mismos. El contratista prestara el servicio de transporte marítimo y terrestre al personal que lo requiera, siempre y cuando el pasajero y/o persona que requiera el servicio se presente al Muelle Turístico de Buenaventura, terminal de transporte, y en el Muelle de la Base Naval de Bahía Málaga del Distrito Especial De Buenaventura Valle Del Cauca y/o en las instalaciones donde funciona la empresa transportadora que se adjudique con el tiquete con las especificaciones del objeto y exigencias del presente contrato.
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000,00)** para la vigencia 2020, Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 5520 de fecha 10 de febrero de 2020** expedido por el jefe de presupuesto de Hospital Naval de Bahía Málaga.
4.7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **5520** de fecha 10 **de febrero de 2020** en el rubro A-02-02-02-006-004 REC. 16 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
4.8. Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será por el valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000,00),** La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor del contrato resultante de este proceso previa presentación de la factura o cuenta de cobro, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.

	Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. En ningún caso EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X)**
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **1.** Prestar los servicios objetos del presente contrato de prestación de servicios con la mayor diligencia, cuidado y calidad, garantizando en su totalidad un excelente servicio, eficiencia, eficacia, puntualidad, responsabilidad en el servicio y la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. **2.** La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y/o vehículos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual. **3.** El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. **4.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que a éste se le asignen. **5.** Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del

presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.**

6. Presentar las facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** considere necesarios.
7. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.** En caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
8. Devolver a **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
10. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato.
11. Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente convenio.
12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
13. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
14. El servicio deberá ser prestados para el grupo 1 en lanchas dotadas con mínimo dos motores fuera de borda, equipo de seguridad básico, chalecos salvavidas según cupo de las lanchas, botiquín, extintor, equipos de comunicación y tripuladas por personal idóneo y capacitado en la prestación de Servicios de Transporte Marítimo y para el grupo 2 vehículos debidamente diseñados para el trasporte de pasajeros y contar con la documentación de ley respectiva.
15. Realizar la prestación de servicio de transporte marítimo y terrestre, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes establecidas por la Dirección General Marítima y normas de tránsito, brindando de esta forma seguridad a la tripulación y pasajeros durante los desplazamientos en las rutas pactadas en el objeto del presente contrato.
16. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar el listado de las Motonaves y vehículos que prestaran el servicio

	junto con un listado de su tripulación. **17.** El contratista deberá Presentar a solicitud del Supervisor del contrato o de las personas autorizadas, un informe con relación de los tiquetes expedidos, el cual deberá contener información respecto del valor de los tiquetes adquiridos, reembolsos efectuados durante el período, tipo de servicio, según las ciudades de destino; nombre de los usuarios en orden alfabético, beneficios y en general el estado de ejecución del contrato y cualquier otro informe que se requiera sobre la ejecución del mismo. **18.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
4.11.Garantías:	De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia con el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentarles de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, Nit 830.039.670-5** dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos: **-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **-CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA para dar por terminado el presente contrato, sin que determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL OFERENTE.
4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en

	ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal será el Hospital Naval de Bahía Málaga ubicada en la Base Naval ARC "Málaga" y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, invitación publica, evaluaciones, carta de aceptación, Registro presupuestal, póliza y aprobación de Pólizas
4.16. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor la señora **Suboficial segundo YULI MARCELA ARTUNDUAGA** identificado con C.C 69070348 Quien se desempeña como Maestro De Armas del Hospital Naval de Bahía Málaga Quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que los bienes se entreguen en su totalidad. 2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. 7. En aras de la transparencia institucional el supervisor del contrato, en compañía del área de seguridad y salud en el trabajo, en cualquier momento de la ejecución del contrato podrá verificar IN SITU la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada en la fase pre contractual. **Nota:** Dado el caso que por ausencia de los titulares se podrá asignar un nuevo supervisor de manera temporal o definitiva previa notificación acuerdo formato vigente.
4.17.Código UNSPSC	Código UNSPSC No 78111704 Producto: Servicios de alquiler o leasing de embarcaciones marítimas Este código es de carácter informativo.
4.18. Evaluadores	Indique el personal a evaluar el proceso.

COMITÉ	GRADO	NOMBRE COMPLETO	No. de Cédula	Cargo
JURÍDICO	PS	MARCELA ORTIZ	1.113.663.843	Asjur HONAM

			AMEZQUITA		
	TÉCNICO	MA2	CASTILLO CASTAÑEDA ALEJANDRA	1099208329	Jefe de Farmacia HONAM
	ECONÓMICO	CP	SIMANCAS PATERNINA NESTER	1143330138	Jefe de adquisiciones
4.19. Factor Adicional(es)	NINGUNO				

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

Se solicitaron cotizaciones arrojando el siguiente estudio de mercado

TIQUETES TRANSPORTE MARÍTIMO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**BAHIA DEL SOL SAS**	**BAHIA MAR**	**PROMEDIO**
1	RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.	1	$ 44.000	$ 42.000	$ 43.000
2	RUTA – DESDE LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL	1	$ 44.000	$ 42.000	$ 43.000
3	RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA JUANCHACO	1	$ 41.000	$ 39.000	$ 40.000
4	RUTA – DESDE JUANCHACO HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL	1	$ 41.000	$ 39.000	$ 40.000
TIQUETES TRANSPORTE TERRESTRE					
5	RUTA –DESDE MUNICIPIO DE BUENAVENTURA HASTA CIUDAD DE CALI	1	$ 42.000	$ 39.000	$ 40.500
6	RUTA – CIUDAD DE CALI HASTA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1	$ 42.000	$ 39.000	$ 40.500

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 5520 de fecha 10 de febrero de 2020 en el rubro A-02-02-02-006-004 REC. 16 Servicios De Trasporte de Pasajeros

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

(Estos documentos son subsanables es decir si faltara alguno se puede requerir hasta antes de la adjudicación, ejemplo experiencia, ejemplo se requiere el INVIMA)

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

(son los requisitos obligatorios que debe cumplir el oferente, si no los oferta será descartada la propuesta ej: El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ÍTEMS ofertados, NO INCLUYA LAS OBLIGACIONES)

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Carta de presentación de conformidad con el **Anexo "C"** del presente proceso de Mínima Cuantía, suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica oferente, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado **Formulario**. Esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por el oferente cuando se trate de personas naturales, por los miembros del consorcio o unión temporal o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trata. Deberá incluirse el número de documento de identificación, RUT o NIT de la persona natural o jurídica según sea el caso.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "B"**

- **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "A"**

Se deberá aportar y acreditar los siguientes documentos y requisitos:

TIQUETES TRANSPORTE MARÍTIMO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.	1		
2	RUTA – DESDE LA BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL	1		
3	RUTA –DESDE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL HASTA JUANCHACO	1		
4	RUTA – DESDE JUANCHACO HASTA BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL	1		
TIQUETES TRANSPORTE TERRESTRE				
5	RUTA –DESDE MUNICIPIO DE BUENAVENTURA HASTA CIUDAD DE CALI	1		
6	RUTA – CIUDAD DE CALI HASTA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1		

TRANSPORTE MARITIMO

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Suministro de tiquetes para transporte marítimo en las rutas desde la BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA hasta el DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA y desde el DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA hasta la BASE NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, representada en tiquetes para el personal evacuado, el responsable de la evacuación, afiliados, beneficiarios del Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares, personal que labora y los demás desplazamientos que se requieran para suplir las necesidades asistenciales y administrativas del Hospital Naval De Bahía Málaga.		
2	Garantizar la prestación de servicios en un tiempo no superior a 8 horas, una vez solicitado por el contratante.		
3	Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales e internacionales en especial al convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar SOLAS 74/78 (Capítulo V regla 14).		
4	Las naves y/o motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con equipo de seguridad básico obligatorio (Botiquín, Extintor de fuego, equipos de comunicación, chaleco salvavidas acuerdo cupo de la motonave), cabina cubierta, consola de mando, boyas de protección, anclas, cubierta antideslizante, pasamanos y con tripulación de mínimo un capitán y un marinero.		
5	Las naves y/o motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con capacidad mínimo de 18 pasajeros.		
6	Las motonaves utilizadas para la prestación de los servicios deben contar con pólizas que cubran accidentes acuáticos, las cuales deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato.		
7	La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual		
8	El contratista deberá contar con el cumplimiento de las licencias, permisos y los requisitos para el funcionamiento del transporte marítimo de pasajeros.		
9	Permiso de operación que otorga la autoridad marítima para las rutas solicitadas.		
10	Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.		
11	Tener vigente las pólizas obligatorias de las naves que prestaran el servicio.		
12	Personal con idoneidad para el suministro de pasajes marítimos		
13	Servicio disponible para el suministro de tiquetes marítimos y disponibilidad de naves y medio de transporte marítimo.		
14	Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia, cuidado y calidad, garantizando en su totalidad un excelente servicio, eficiencia, eficacia, puntualidad, responsabilidad en el servicio y la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.		
15	La empresa a contratar deberá disponer de las embarcaciones y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual.		

TRASPORTE TERRESTRE:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El **CONTRATISTA** garantizara el sostenimiento de los precios ofertados durante el tiempo de ejecución de contrato.		
2	El Servicio deberá suministrarse por parte del **CONTRATISTA**, con un tiempo de espera NO superior a quince minutos, una vez solicitado por el Contratante en las instalaciones de la terminal de transporte de Cali o en la terminal de transporte de Buenaventura según sea el caso.		
3	El suministro del servicio deberá prestarse en vehículos que cumplan todas las medidas de seguridad requeridas por la legislación vigente para el transporte de pasajeros; deberán contar con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y revisión técnico mecánica (Vigentes durante el		

	tiempo de ejecución del contrato); en ningún caso el contratista suministrara los servicios, si los vehículos no cuentan con las medidas de seguridad establecida, razón por la cual el contratista asume las responsabilidades de sus actos u omisiones.		
4	Los vehículos con los que el contratista desarrolle el objeto del presente contrato, deben cumplir con los protocolos de mantenimientos correspondientes, tendientes a velar por la seguridad del personal que se transporta.		
5	El servicio deberá suministrarse con recorridos por las rutas establecidas por el Ministerio de Transporte. En ningún caso el contratista suministrara el servicio utilizando rutas alternas o no reconocidas por los entes de control, o cualquier otra que no garantice la seguridad de los pasajeros que transporta.		
6	Los vehículos deberán ser climatizados con aires acondicionados con temperatura acorde durante todo el recorrido y con sillas confortables y ajustables a cada necesidad del usuario; para lo cual, el proponente deberá anexar documento independiente en el que exprese esta condición.		
7	Los vehículos deberán contar con bodegas o compartimientos de almacenaje de equipaje que garantice seguridad para el personal que se transporta; para lo cual, el proponente deberá anexar documento independiente en el que exprese esta condición.		
8	El contratista deberá garantizar que los vehículos con los que se suministran los servicios serán conducidos por conductores idóneos, capacitados constantemente y evaluados periódicamente para garantizar la seguridad de los desplazamientos.		
9	El contratista deberá garantizar el suministro del servicio en horario de 06:00 AM hasta las 06:00 PM.		
10	Los vehículos deberán tener seguro contra todo riesgo, por tanto deberá aportar con su propuesta copia del mismo.		

NOTA: Los anteriores aspectos contemplados, serán de obligatoriedad para el oferente en las exigencias del contrato, por lo que deben atender cualquier exigencia al cumplimiento respecto a lo establecido en el presente estudio.

- DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA: Diligenciar y aportar debidamente el ANEXO “D” “Datos Beneficiario de la cuenta”. El oferente deberá diligenciar debidamente el mencionado formulario.

- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Diligenciar y aportar debidamente el ANEXO “E” “Compromiso Anticorrupción”. El oferente deberá diligenciar el mencionado formulario.

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente “ANEXO F” El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario

Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes – valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b) solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenida participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.

- PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS: ANEXO “G” El oferente deberá diligenciar y aportar

debidamente la mencionada certificación.

- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: ANEXO "H" El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.

- DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Certificado de Existencia y Representación Legal y de ser necesario mediante los estatutos sociales y eventualmente con poderes para personas jurídicas y para personas naturales inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificados, los cuales deberán ser expedidos con antelación no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas; en caso de tratarse de unión temporal o consorcio documento de constitución, y en cualquier caso deberán contemplar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso y en tratándose de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar a) la matricula se encuentra renovada b) la duración no será inferior a la del plazo de la contratación y un año más, so pena de ser rechazado c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser presentada la oferta por el representante legal suplente se deberá aportar escrito donde el gerente o representante legal principal manifieste justificación valida de su imposibilidad para ejercer el cargo y la representación en nombre del oferente y la causa que motive su ausencia con la acreditación de la circunstancia que se aduzca, en cualquier caso, dicha manifestación podrá ser emitida por la junta de socios, indicándose también la manera y los datos donde se podrá constatar la respectiva información.

En caso que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad de comprometerse por el valor de la propuesta deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva, o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual se la autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta y del contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos.

- CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida con antelación al cierre del proceso no superior a 30 Días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, que contenga: número de cuenta, banco, y beneficiario. (No se validaran las cuentas bancarias de aquellas personas naturales que teniendo NIT, utilicen cédula de ciudadanía en la apertura de la respectiva cuenta corriente o de ahorros. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato objeto de proceso deben ser exactamente los suministrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, dicha certificación se aportará quince (15) días después que se notifique el acto de adjudicación.

- DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: El oferente presentara declaración de forma clara y por escrito que la persona natural o jurídica según sea el caso y su representante legal tiene (n) plena capacidad para obligarse y no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Hospital Naval de Bahía Málaga, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del proponente.

- DECLARACIÓN DE NO TENER MULTAS NI SANCIONES: El oferente presentara mediante oficio de forma clara y expresa la declaración de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta.

- ACREDITACIÓN DE APORTES A SOCIAL Y PARAFISCALES: En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 y dar cumplimiento a los previsto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 41 de la Ley 80/93; el oferente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente y/o Contador Público certificado, según resulte aplicable, en el cual se certifique estar al día en el pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales; dicha certificación si es emitida por contador público deberá ir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del mismo; así pues, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Una vez perfeccionado el contrato deberá

presentar junto con las respectivas facturas y/o constancias de pago, las respectivas planillas y certificación de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora (Ley 828 de 2003 modifica la Ley 789/02). La persistencia en el incumplimiento de esta obligación, dará lugar para que el Hospital Naval de Bahía Málaga, proceda a la aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.

- COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado en la vigencia 2015.

- SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: El oferente deberá anexar copia de la libreta militar. (Aplica para varones menores de 50 años). En caso de pérdida del documento, deberá anexar la certificación de la Dirección de Reclutamiento pertinente, donde conste que su situación militar se encuentra definida.
- CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité jurídico del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA:

1. Certificación que expida la Contraloría General de la República, que no se encuentra en el boletín de responsables fiscales.

2. Certificado judicial

3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción.

4. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Expedido por la Policía Nacional.

8.2 FASE DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA – VERIFICACIÓN DE MENOR PRECIO:

En la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el MENOR PRECIO.

La oferta económica de menor precio deberá cumplir con las condiciones de la invitación, si no cumple con las condiciones de la invitación, El Hospital Naval de Bahía Málaga deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

“Parágrafo: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.

NOTA: EL VALOR DE LOS SERVICIOS se entienden que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente.

El oferente deberá ofertar todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

8.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Los oferentes que se presenten al proceso deberán cumplir y acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los requisitos mínimos excluyentes que se indican a continuación:

ANEXOS.
Cotizaciones, Estudio de Mercado, Certificado De Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

TN ALEXANDER CLAVIJO
Subdirector de Talento Humano
GERENTE DE PROYECTO

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.- El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto-Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO_____																						
21																						

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN